



# LA SALUD OCUPACIONAL: IMPORTANTE DERECHO DE LOS TRABAJADORES EN EL PLIEGO DE PETICIONES

## VAMOS A NEGOCIAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1-. Considerando que la integración de los módulos básicos, transversales y de política institucional con los módulos técnicos y específicos, ha generado altos niveles de estrés y sobrecarga de trabajo en el grupo ocupacional de instructores, y deterioro del clima organizacional; los módulos básicos y transversales contarán con un tiempo para ser impartidos, unas condiciones específicas, un espacio, un instructor y una intencionalidad claramente definida dentro del programa de formación; si es necesario se harán los ajustes en el diseño curricular de los programas de formación.

2-. Con el objeto de mejorar las condiciones de trabajo y disminuir los niveles de estrés generados en el nivel ocupacional de instructores por la falta de espacios adecuados de trabajo, se dotará los Centros de Formación Profesional de la infraestructura que haga falta (aulas, talleres, laboratorios, etc.), simuladores, maquinaria, equipos, herramientas, medios didácticos, bibliotecas, etc., de acuerdo al diagnóstico de necesidades elaborado por una comisión integrada por la administración del SENA y la organización sindical SINDESENA.



COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, PARA GARANTIZAR A LOS TRABAJADORES DEL SENA UN AMBIENTE DE TRABAJO SEGURO Y LOS MEDIOS PARA PROTEGER Y CONSERVAR SU SALUD...

¡APOYA LA NEGOCIACION DEL PLIEGO DE PETICIONES!





## LA SALUD OCUPACIONAL EN EL PLIEGO DE PETICIONES

### VAMOS A NEGOCIAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

3.- La falta de insumos y materiales para impartir formación profesional, obliga a los instructores a trabajar en condiciones deprimentes, que generan altos niveles de estrés y ansiedad; por lo tanto, antes de iniciar cada acción de formación, los instructores contarán con los insumos y materiales necesarios como parte esencial de sus condiciones de trabajo. La misma comisión que realice el diagnóstico del punto anterior deberá determinar el listado de insumos y elementos. Ningún instructor podrá ser obligado a iniciar las acciones de formación si no cuenta con las condiciones necesarias para tal fin.

4.- El SENA exigirá a las instituciones de educación media que adelantan procesos de integración con la formación profesional, que le garanticen condiciones de trabajo adecuadas a los instructores del SENA que laboran en este programa, tales como: aulas, talleres, laboratorios, fincas, invernaderos, estanques, bibliotecas, maquinaria, equipos, herramientas, medios didácticos, etc., según sea el caso. Ningún instructor trabajará en este programa si no se le garantizan condiciones de trabajo apropiadas a las actividades de formación asignadas, porque el trabajo sin estas condiciones afecta su salud física y mental.



**LAS DISPOSICIONES SOBRE SALUD OCUPACIONAL  
SE DEBEN APLICAR EN TODO LUGAR Y CLASE DE  
TRABAJO, CON EL FIN DE PROTEGER LA SALUD DE  
LOS TRABAJADORES DEL SENA**

**¡APOYA LA NEGOCIACION DEL PLIEGO DE  
PETICIONES!**

**CLIC**



# LA SALUD OCUPACIONAL EN EL PLIEGO DE PETICIONES VAMOS A NEGOCIAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

5.- Priorizar la habilitación, la complementación y los niveles de formación de trabajador calificado, técnico y especializado, dado que la programación de cursos de tecnólogo han deteriorado las condiciones de trabajo y elevado los niveles de estrés y sobrecarga laboral del nivel ocupacional de instructores, porque estos cursos no cumplen los requisitos de calidad respecto a: materiales de formación, infraestructura, diseño curricular y registro calificado.

6.- Revisar y realizar las respectivas adecuaciones a los ambientes de aprendizaje, considerando aspectos de tipo pedagógico, los requerimientos establecidos para cada especialidad y, las características del sector productivo que se necesita replicar en los talleres de formación; porque tal como se transformaron han perjudicado las condiciones de trabajo de los instructores, y han afectado su salud y el ambiente laboral, al tener que compartir el mismo espacio un número plural de instructores y una cantidad elevada de estudiantes de diferentes programas de formación. En todo caso los escenarios de formación cumplirán con los estándares nacionales e internacionales definidos para ese fin.



LOS TRABAJADORES DEL SENA TENEMOS  
DERECHO AL MAS ALTO GRADO DE  
BIENESTAR FISICO, MENTAL Y SOCIAL EN  
TODAS LAS OCUPACIONES

¡APOYA LA NEGOCIACION DEL PLIEGO DE  
PETICIONES!

CLIC



## LA SALUD OCUPACIONAL EN EL PLIEGO DE PETICIONES

### VAMOS A NEGOCIAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

7.- Adoptar las medidas administrativas a fin de garantizar que los grupos de estudiantes integrados por personas desmovilizadas de grupos al margen de la ley, así como la fuerza pública (policía y ejército), sean atendidos en sedes distintas a los Centros de Formación Profesional del SENA, en primer lugar porque se viola el derecho internacional humanitario al vincular población civil al conflicto y dado que ya que se han presentado amenazas contra la integridad física y la vida de los instructores que se desempeñan como dirigentes sindicales, lo cual ha generado altos niveles de estrés, que en algunos casos rayan en la paranoia. Bajo ninguna condición se programaran acciones de formación integrando estos grupos con de alumnos de demanda social.

8.- Crear el equipo de funcionarios para acompañar a los estudiantes en todas las etapas de consecución y ejecución del Contrato de Aprendizaje y exigir el papel de coformador del empleador, porque estas responsabilidades han recaído en los instructores, afectando sus condiciones de trabajo y generando altos niveles de estrés por la sobrecarga laboral. Como mínimo en cada Centro de Formación deberá existir un funcionario exclusivo como promotor del contrato de aprendizaje. El seguimiento en la etapa productiva será presencial y en todo caso será realizado por un instructor de una de las áreas técnicas que integren el programa de formación y que haya participado del proceso de formación con el respetivo grupo.



**EL SENA DEBE PROTEGER A LOS TRABAJADORES  
CONTRA LOS RIESGOS RESULTANTES DE LA  
EXISTENCIA DE AGENTES NOCIVOS PARA LA SALUD**

¡APOYA LA NEGOCIACION DEL PLIEGO DE  
PETICIONES!

CLIC



# LA SALUD OCUPACIONAL EN EL PLIEGO DE PETICIONES

## VAMOS A NEGOCIAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

9.- No programar acciones de formación con grupos que superen la real capacidad instalada en cada taller o aula, en todo caso el número no debe exceder de 25 estudiantes, ya que los grupos que superan este guarismo deterioran las condiciones de trabajo y la salud de los instructores, generando altos niveles de estrés y sobrecarga de trabajo, dadas las características propias de la formación profesional integral.

10.- No se le programarán acciones de formación a los instructores en más de 4 grupos, ya sea de manera presencial y/o virtual, porque cuando los instructores imparten formación simultánea con muchos grupos se generan altos niveles de estrés y fatiga física y mental por la sobrecarga laboral, deteriorando sus condiciones de salud y trabajo.

11.- Toda capacitación deberá ser programada dentro de las horas hábiles de trabajo, porque si se programa fuera de la jornada laboral se afecta la salud del trabajador por la sobrecarga laboral y por el deterioro de sus relaciones familiares.



EL SENA DEBE ESTABLECER LOS PROGRAMAS MÁS ADECUADOS PARA  
PROTEGER A SUS TRABAJADORES DE LOS RIESGOS REALES Y POTENCIALES  
QUE PUEDAN AFECTAR SU SALUD

¡APOYA LA NEGOCIACION DEL PLIEGO DE PETICIONES!





## LA SALUD OCUPACIONAL EN EL PLIEGO DE PETICIONES

### VAMOS A NEGOCIAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

12-. Se ajustará las horas directas de formación de los instructores a 26 horas semanales, porque la sobrecarga en las actividades de formación producen fatiga, estrés y afectan la salud ocupacional. Las restantes horas de formación hasta llegar a 42.5 se destinarán a capacitación, preparación de acciones, trabajo grupal y demás actividades propias del rol docente.

13-. Realizar durante el 2012 el acondicionamiento de las instalaciones con el fin de ajustarlas a la resolución 2400 de 1979, con el objeto de garantizar el cumplimiento de la norma en todos sus aspectos, y en cada sede de trabajo en donde se realicen acciones de formación o cualquiera de las funciones propias de la Entidad. En todo caso se revisarán y ajustarán condiciones relacionadas con ventilación, iluminación, ruido, espacios de desplazamiento y circulación, humedad, servicios sanitarios, personas por metro cuadrado. En todos los espacios de formación y de ejecución de actividades administrativas o misionales, el SENA garantizará condiciones dignas de trabajo. Al concluir la vigencia fiscal 2012, se estará dando plena aplicación en todo el país a esta disposición legal.



**POR LO MENOS EL 85% DE LOS ACCIDENTES  
DE TRABAJO SON PROVOCADOS POR LA  
INCAPACIDAD PARA SALIR ADELANTE CON LA  
ANGUSTIA EMOCIONAL**

**¡APOYA LA NEGOCIACION DEL PLIEGO DE  
PETICIONES!**

**CLIC**



# LA SALUD OCUPACIONAL EN EL PLIEGO DE PETICIONES

## VAMOS A NEGOCIAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

14.- Realizar durante el 2012 la actualización de los Panoramas de Factores de Riesgo en cada uno de los Centros de Formación Profesional por centros de trabajo, con el objeto de actualizar el Programa de Salud Ocupacional desagregado por Centros de Formación Profesional y Regionales. El documento oficial resultante de esta actividad se dará a conocer a todos los trabajadores de la entidad a más tardar el sexto mes del respectivo año.

15.- Dar cumplimiento a la normatividad relacionada con la elección de Comités Paritarios de Salud Ocupacional, para que en cada Centro de Formación Profesional se elija un COPASO, dando por terminada la figura de los COASOS, que no han sido funcionales a los fines de la salud ocupacional ni están contemplados en la normatividad vigente.

16.- Incrementar el presupuesto anual para garantizar que todos los funcionarios de planta y de contrato se beneficien con los programas de salud ocupacional, e incrementar el presupuesto anual en un porcentaje no inferior al crecimiento de la inflación causada en el año inmediatamente anterior.



ES OBLIGACION DEL SENA ACTUALIZAR LOS  
PANORAMAS DE FACTORES DE RIESGOS Y  
LOS PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL

¡APOYA LA NEGOCIACION DEL PLIEGO DE  
PETICIONES!





## LA SALUD OCUPACIONAL EN EL PLIEGO DE PETICIONES

### VAMOS A NEGOCIAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

17.- En el primer semestre del año 2012 se realizará la adecuación de todos los puestos de trabajo del SENA, dando cumplimiento a las recomendaciones de la ARP Positiva y a los resultados arrojados por los estudios de puestos de trabajo que realice el SENA y la ARP.

18.- Garantizar la asignación de recursos para que el COPASO Nacional visite los Centros de Formación Profesional donde existan problemas graves de salud ocupacional que no hayan sido resueltos por la administración regional.

19.- En enero de 2012, la Dirección de SENA tramitará ante el Ministerio del Trabajo una modificación del Decreto 1607 de 2002, con el objeto de reclasificar y diversificar el nivel de riesgo de la Entidad, que actualmente se encuentra en Nivel I (Riesgo Mínimo), ya que muchos trabajadores, especialmente instructores de planta y de contrato, se desempeñan en actividades de formación profesional en ambientes considerados de mayor riesgo, tales como: minería, electricidad, construcción, ebanistería, trabajo en alturas, mecánica automotriz, mecánica diesel, transporte, refrigeración, soldadura, espacios confinado, ambientes con altas y bajas temperaturas, trabajos en caliente y manejo de sustancias químicas, entre otros.



A PESAR DE LOS ESFUERZOS REALIZADOS Y DEL AUJE  
QUE HA COBRADO LA SALUD OCUPACIONAL Y LA  
SEGURIDAD INDUSTRIAL, EN NUESTRO PAIS LA  
CIFRAS SOBRE ACCIDENTALIDAD SIGUEN EN  
AUMENTO



¡APOYA LA NEGOCIACION DEL PLIEGO DE PETICIONES!





## LA SALUD OCUPACIONAL EN EL PLIEGO DE PETICIONES

### VAMOS A NEGOCIAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

20.- A partir de enero de 2012, todos los coordinadores regionales de salud ocupacional serán funcionarios de planta, ya que los contratistas no tienen estabilidad laboral, lo cual dificulta la ejecución y seguimiento al Programa de Salud Ocupacional.

21.- Cada año se realizará un Encuentro Nacional de COPASOS y se programará capacitación a todos los integrantes del COPASO en el país, que garantice un desarrollo adecuado de su función.



EL COMITÉ PARITARIO DE SALUD  
OCUPACIONAL, CONSTITUYE UN MEDIO  
IMPORTANTE PARA PROMOCIONAR LA  
SALUD OCUPACIONAL EN EL SENA

¡APOYA LA NEGOCIACION DEL PLIEGO DE  
PETICIONES!